



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN PABLO - NARIÑO
2020 - 2023



**DESPACHO DEL
ALCALDE MUNICIPAL**

Doctor
JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
GOBERNADOR DE NARIÑO
San Juan de Pasto

Referencia: proyecto denominado "REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023."

Asunto: Carta de presentación de proyecto.

Atento Saludo,

En calidad de Representante Legal del Municipio de San Pablo (N) presento el proyecto denominado: "REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023."

Para la formulación de este proyecto, esta entidad territorial ha tenido en cuenta las características técnicas necesarias para un proyecto de este tipo, relacionadas con la pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación. De igual manera, se trata de un proyecto de impacto social positivo y de alta incidencia debido a que se atiende de manera urgente un factor muy importante como lo es la infraestructura vial por los hechos ocurridos por la temporada invernal que aqueja a nuestro municipio.

A continuación, se especifica información del proyecto:

Nombre del Proyecto		Valor Total
REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023.		\$ 147.676.413.54
Fuentes	Tipo de Recursos	Valor
Departamento Nariño	Propios	\$ 142.676.413.54
Municipio San Pablo	Propios	\$ 5.000.000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN PABLO - NARIÑO

2020 - 2023
Discriminados así:



**DESPACHO DEL
ALCALDE MUNICIPAL**

EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Valor	\$ 134.960.168.74
INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	Valor	\$ 12.716.244.80

TIEMPO EJECUCIÓN: Cinco (05) meses, de los cuales dos (2) meses son de etapa precontractual, Un (1) mes para ejecución de obra civil y dos (02) meses de liquidación

ENTIDAD EJECUTORA PROPUESTA: Municipio de San Pablo - Nariño

SECTOR DE INVERSIÓN AL QUE CORRESPONDE EL PROYECTO: Infraestructura Vial

Dadas las condiciones anteriores, se solicita a la Gobernación de Nariño realizar los procedimientos necesarios para la viabilización, priorización y aprobación del proyecto.

Finalmente, el Municipio de San Pablo (N) se compromete a realizar el acompañamiento requerido durante el desarrollo del proyecto

Atentamente,

RICARDO EMIRO GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO



VF-SIM-245



Secretaría
de Infraestructura y Minas
Subsecretaría
de Infraestructura y Vías

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el presupuesto de Obra y los costos asociados al proyecto cuyo objeto es:
"REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023", se da VIABILIDAD FINANCIERA de conformidad a lo siguiente:

Nombre del Proyecto		Valor Total
REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023		\$ 147.676.413,54
Fuentes	Tipo de Recursos	Valor
Departamento – Nariño	PROPIOS	\$ 142.676.413,54
Municipio de San Pablo	PROPIOS	\$ 5.000.000,00

Discriminados así:

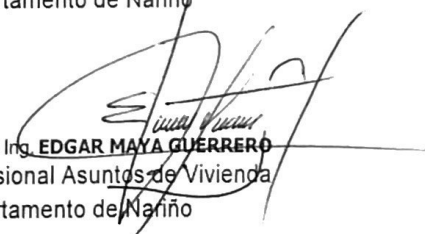
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Valor	\$ 134.960.168,74
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION DEL PROYECTO	Valor	\$ 12.716.244,80

Certificación que hace parte de los formatos diligenciados para Proyectos del Departamento.

San Juan de Pasto, mayo 16 de 2023.

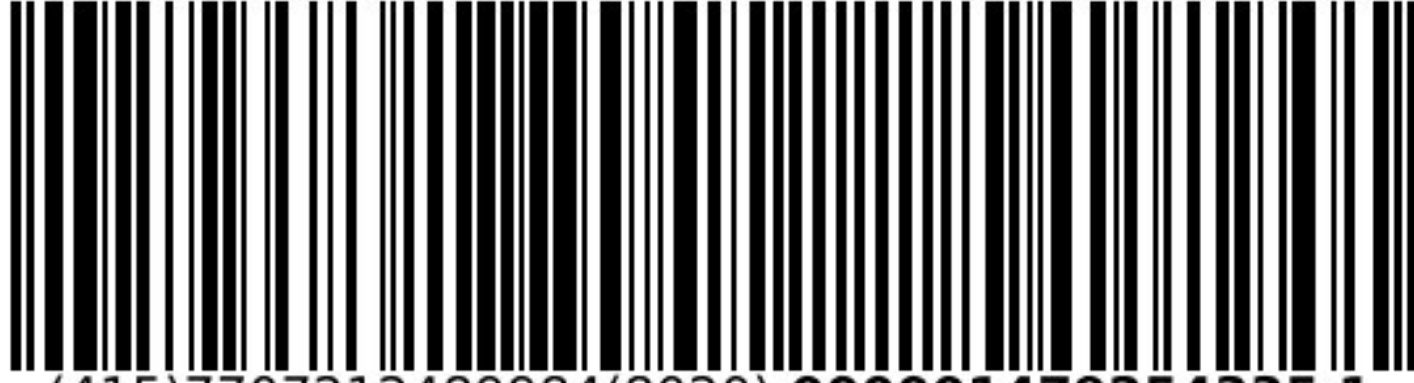

Ing. SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRÍGUEZ
Secretaría de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño


Revisó: Ing. JORGE RENE ARTEAGA PALACIOS
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Departamento de Nariño


Revisó: Ing. EDGAR MAYA GUERRERO
Profesional Asuntos de Vivienda
Departamento de Nariño


Revisó: Ing. JOHANA ANDREA MORILLO GUEVARA
Subsecretaria de Minas
Departamento de Nariño


Proyectó: Ing. LIDA NOGUERA
Contratista Apoyo a Supervisión SIM

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14792543351			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800099143				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	
14. Buzón electrónico 14							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social MUNICIPIO DE SAN PABLO							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Nariño		40. Ciudad/Municipio San Pablo		693	
41. Dirección principal CL 3 5 ESQ BRR BOLIVAR							
42. Correo electrónico alcaldia@sanpablo-narino.gov.co							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3165204056		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
8412	19901005						
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 7144252							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
52 - Facturador electrónico							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2021 - 10 - 13 / 14 : 37: 05			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GOMEZ LASSO RICARDO EMIRO 985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14792543351



(415)7707212489984(8020) 000001479254335 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 9 9 1 4 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

3 0

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1 4 4	
73. Fecha	1 8 5 2, 0 1, 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	6 9 3	
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 2, 0 1, 0 1	
81. Hasta		

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría Departamental

1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6, 0 7, 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14792543351			
				 (415)7707212489984(8020) 000001479254335 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 9 9 1 4 3		2		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3		101. Número de identificación 9 8 3 2 2 4 7 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GOMEZ		105. Segundo apellido LASSO		106. Primer nombre RICARDO		107. Otros nombres EMIRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **98.322.478**

GOMEZ LASSO

APELLIDOS

RICARDO EMIRO

NOMBRES


FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1966**

COLON (GENOVA)

COLON (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

O+

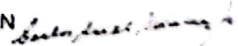
G.S. RH

M

SEXO

30-JUL-1984 SAN PABLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRO





REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
 PERTENECE AL EJERCITO DE

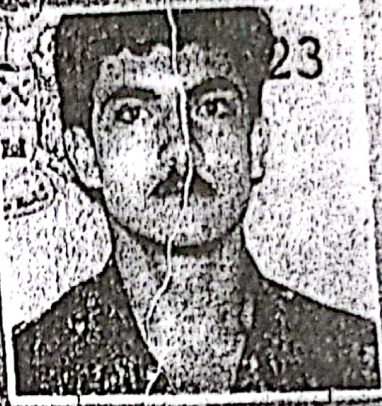
98132178

1a. Línea
 31 Dic. 96

2a. Línea
 31 Dic. 96

3a. Línea
 31 Dic. 96

Edad No. 29 25 00 B.D.L. 008788
 PROFESION 810H-CLAS 00-01 TIPO 900
 NOMBRE GOMEZ LASO RICARDO ENRI



23



RECIBIÓ PARRA G
 23/12/96 CC. 98132178

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

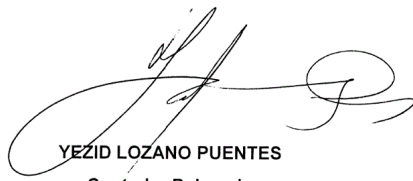
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de mayo de 2023, a las 09:08:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000991432
Código de Verificación	8000991432230525090838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de mayo de 2023, a las 11:42:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98322478
Código de Verificación	98322478230524114256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223745517



WEB

09:03:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE SAN PABLO identificado(a) con NIT número 8000991432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223775708



WEB
12:37:26
Hoja 1 de 02

Bogotá DC, 25 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO EMIRO GOMEZ LASSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98322478:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

SANCIONES DISCIPLINARIAS

SIRI: 100148508

Sanciones

Sancion	Término	Clase Sanción	Entidad
SUSPENSION NUM. 3 ART. 44	1 MESES	PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO - SAN PABLO (NARIÑO) SAN PABLO(NARIÑO)

Instancias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	PROCURADOR PROVINCIAL - PASTO (NARIÑO)	04/04/2019	24/04/2019

Eventos

Nombre Causa	Entidad	Tipo Acto	Fecha Acto
CONVERSION EN SALARIOS (ART. 46 INC. 2 LEY 734/2002)	GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO (NARIÑO)	RESOLUCION	13/05/2019

SIRI: 100152796

Sanciones

Sancion	Término	Clase Sanción	Entidad
SUSPENSION NUM. 3 ART. 44	9 MESES	PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO - SAN PABLO (NARIÑO) SAN PABLO(NARIÑO)

Instancias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	PROCURADOR PROVINCIAL - PASTO (NARIÑO)	21/10/2019	06/11/2019

Eventos

Nombre Causa	Entidad	Tipo Acto	Fecha Acto
CONVERSION EN SALARIOS (ART. 46 INC. 2 LEY 734/2002)	GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO (NARIÑO)	RESOLUCION	16/12/2019

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223775708



WEB

12:37:26

Hoja 2 de 02

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:43:13 PM horas del 25/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98322478**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ LASSO RICARDO EMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2023 01:32:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98322478** y Nombre: **RICARDO EMIRO GOMEZ LASSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61609635**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 98322478 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2023 08:29 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRO
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REGISTRADORA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE

Que, RICARDO EMIRO GOMEZ LASSO con C.C. 91322478 ha sido elegido(a)
ALCALDE por el Municipio de SAN PABLO (NARIÑO) para el periodo de 2020 al
2023 por el PARTIDO COALICION "SAN PABLO PARA TODOS".

En consecuencia, se expide en presente CREDENCIAL en SAN PABLO (NARIÑO), el
martes 29 de octubre del 2019.

H^{ra} Bertha Gómez m.

MARIA BEATRIZ GOMEZ MONOZ

JOSE FRANCISCO GOMEZ

CAVANOZ

JUAN DAVID GOMEZ

CHACCO

MIEMBROS DE LA COMISION REGISTRADORA

SECRETARIOS DE LA COMISION REGISTRADORA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO NOTARIAL DE SAN PABLO NARIÑO
NOTARIA ÚNICA

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR RICARDO EMIRO GOMEZ LASSO
COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO

Acta No. 001

En el Auditorio de La Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de San Pablo Nariño, a treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2.019) a donde se desplazo el Señor Notario Único Encargado del Circulo de San Pablo Nariño, se presentó el señor **RICARDO EMIRO GOMEZ LASSO**, varón, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, residenciado en este Municipio, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.322.478 expedida en San Pablo Nariño, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE NARIÑO REPUBLICA DE COLOMBIA**, cargo para el cual fue elegido por elección popular el veintisiete (27) de Octubre de dos mil diecinueve (2.019), según credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado para el periodo constitucional comprendido entre el primero (1) de Enero del año dos mil veinte (2.020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023). Previa constatación de los requisitos de ley, el señor Notario Único Encargado del Circulo de San Pablo Nariño le toma el juramento de conformidad con el artículo 122 de la Carta Política, Ley 136 de 1994 y artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, en la forma siguiente: **¿JURA USTED ANTE DIOS TODO PODEROSO Y ANTE LA PATRIA CUMPLIR CON LA CONSTITUCION POLITICA Y LAS LEYES, CON LAS FUNCIONES QUE EL CARGO LE IMPONE?. CONSTESTO. SI JURO. EL SEÑOR NOTARIO ENCARGADO LE, REPLICO: SI ASI LO HICIERE DIOS Y LA PATRIA OS PREMIEN, Y SINO EL Y ELLA OS DEMANDEN.** A continuación el posesionado presenta los siguientes documentos. 1. CREDENCIAL DE ALCALDE PERIODO 2020 – 2023 EXPEDIDA POR LA JUNTA ESCRUTADORA MUNICIPAL. 2. FOTOCOPIA AMPLIADA 150% DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. 3. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (VARÓN). 4. CERTIFICADO ESPECIAL DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ACTUALIZADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. 5. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 6. CERTIFICADO JUDICIAL Y DE POLICIA VIGENTE. 7. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS. 8. DECLARACIÓN EXTRAPROCESO JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL DEL POSESIONADO, SU ESPOSA Y SUS HIJOS. 9. DECLARACIÓN EXTRAPROCESO JURAMENTADA SOBRE INASISTENCIA DE PROCESOS ALIMENTARIOS EN CONTRA DEL POSESIONADO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FAMILIARES. 10. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA EN EL "SEMINARIO DE INDUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" EXPEDIDO POR LA ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP. 11. PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR TESORERIA DEL MUNICIPIO. 12. FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA NATURAL CON TODOS SUS ANEXOS. 13. FORMATO DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PERSONALES. 14. DECLARACIÓN DE RENTA AÑO GRAVABLE 2018 (SI ESTABA OBLIGADO). 15. FOTOCOPIA DEL RUT O NIT DE LA DIAN. 16. DECLARACIÓN EXTRAPROCESO BAJO JURAMENTO QUE NO SE ENCUENTRA EN SITUACION DE DEUDOR MOROSO CON EL ESTADO O EN SU DEFECTO HABER SUSCRITO ACUERDOS DE PAGO VIGENTES. 17. FOTOCOPIA DEL CARNÉ DE SALUD Ó CERTIFICACION DE AFILIACION AL REGIMEN CONTRIBUTIVO EN SALUD EPS. 18. CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD FISICA Y PSICOLOGICA PARA DESEMPEÑAR CARGOS PUBLICOS. 19. POLIZA DE MANEJO EXPEDIDA POR ASEGURADORA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA. Se firma la presente en San Pablo Nariño a treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2.019) por quienes intervinieron una vez leída y aprobada.




RICARDO EMIRO GOMEZ LASSO
Alcalde Posesionado


FERNANDO RAUL NARVAEZ VALENZUELA
Notario Unico Encargado del Circulo de San Pablo N.



14 ENE 2020

**ACUERDO No. 004**
(11 de Abril de 2023)**POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS**

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO –NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, inciso 2 del numeral 11 de la ley 80 de 1993, el artículo 32 numeral 3 de la ley 136 de 1994, parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional corresponde los Concejos autorizar al Alcalde para celebrar contratos y suscribir convenios.

Que el Numeral 3° Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, asigna la atribución a los Concejos Municipales para otorgar las facultades al alcalde para contratar y suscribir convenios.

Que la ley 1551 de 2012 artículo 18 del parágrafo 4, señaló de manera específica los contratos que requieren para su suscripción de autorización de los Concejos Municipales.

Que la ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 11 inciso 2, señala que corresponde al Concejo otorgar facultades para que el alcalde celebre contratos y convenios, disponiendo además que:

“Las corporaciones de elección popular y los organismos de control y vigilancia no intervendrán en los procesos de contratación, salvo en lo relacionado con la solicitud de audiencia pública para la adjudicación en caso de licitación”.

Que el H. Concejo no puede sustraerse de la Obligación de facultar al Señor Alcalde para contratar y suscribir convenios, para la prestación de los servicios, la ejecución de los programas y proyectos para el desarrollo del Municipio, para el cumplimiento de las competencias Constitucionales, Legales, reglamentarias que exigen que el representante del Municipio cuente con las facultades para contratar con personas naturales y jurídicas de derecho público y privado locales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales.



Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al alcalde del Municipio del Municipio de San Pablo – Nariño, para celebrar Contratos y/o Convenios interadministrativos con jurídicas de derecho público de nivel local, departamental, regional, nacional e internacional.

Parágrafo: - Las facultades que se conceden tendrán vigencia a partir del 11 de abril y hasta el 10 de julio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Señor alcalde del Municipio de San Pablo – Nariño, para suscribir los contratos que se determinan en el numeral 4 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del día 11 de abril de 2023 y deroga las disposiciones contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Pablo a los (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Diego Alejandro Vela C.

DIEGO ALEJANDRO VELA CERON

Presidente Concejo Municipal

Dayana Cerón

DAYANA ALEXANDRA CERON MUÑOZ

Secretaria Concejo Municipal



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el acuerdo número 004 del martes (11) de abril de 2023 que dice:

POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

Fue debatido e incluido en el orden del día durante los días: martes cuatro (04), miércoles cinco (05), lunes diez (10) y martes once (11) de abril de 2023 de forma reglamentaria.

En constancia se firma en San Pablo Nariño a los once (11) día del mes de abril de 2023.

Dayana Cerón
DAYANA ALEXANDRA CERON MUÑOZ
Secretaria Concejo Municipal



INFORME DE PERSONERÍA

Revisado el **Acuerdo N° 004** del once (11) de abril del año dos mil veintitrés (2023), que dice textualmente:

POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

Fue publicado de forma reglamentaria los días miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de abril de 2023, con base en las disposiciones legales vigentes.


LORENA SOFÍA ZAMBRANO PABÓN
Personera Municipal

San Pablo Nariño, 15 de abril de 2023.



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN PABLO - NARIÑO
2020 - 2023



**DESPACHO DEL
ALCALDE MUNICIPAL**

San Pablo Nariño, abril 11 de 2023

REVISADO EL ACUERDO No 004 DE ABRIL 11 DE 2023, que dice
Textualmente,

**POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO
NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 136 de 1994 y encontrándose acorde con
las normas legales vigentes, se **SANCIONA.**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO EMIRO GÓMEZ LASSO
Alcalde Municipal
San Pablo Nariño





VF-SIM-245



Secretaría
de Infraestructura y Minas
Subsecretaría
de Infraestructura y Vías

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el presupuesto de Obra y los costos asociados al proyecto cuyo objeto es:
"REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023", se da VIABILIDAD FINANCIERA de conformidad a lo siguiente:

Nombre del Proyecto		Valor Total
REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023		\$ 147.676.413,54
Fuentes	Tipo de Recursos	Valor
Departamento – Nariño	PROPIOS	\$ 142.676.413,54
Municipio de San Pablo	PROPIOS	\$ 5.000.000,00

Discriminados así:

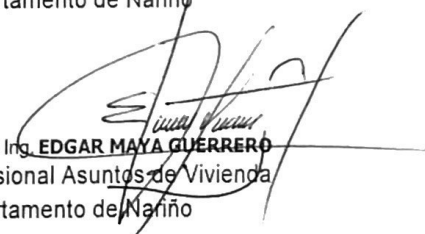
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Valor	\$ 134.960.168,74
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION DEL PROYECTO	Valor	\$ 12.716.244,80

Certificación que hace parte de los formatos diligenciados para Proyectos del Departamento.

San Juan de Pasto, mayo 16 de 2023.


Ing. SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRÍGUEZ
Secretaría de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño


Revisó: Ing. JORGE RENE ARTEAGA PALACIOS
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Departamento de Nariño


Revisó: Ing. EDGAR MAYA GUERRERO
Profesional Asuntos de Vivienda
Departamento de Nariño


Revisó: Ing. JOHANA ANDREA MORILLO GUEVARA
Subsecretaria de Minas
Departamento de Nariño


Proyectó: Ing. LIDA NOQUERA
Contratista Apoyo a Supervisión SIM



ANEXO TÉCNICO No 1

CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS

EQUIPO

Para realizar las actividades de Rehabilitación y Atención de Emergencias con Maquinaria Pesada en las Vías del Municipio de San Pablo, se requiere el siguiente equipo:

- Retroexcavadora sobre oruga, potencia 158 kw, balde de 1,5 m3 (**Equipo INVIAS C0010790**).
- Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad, profundidad de excavación de 4.400 mm y una altura de 5.680 mm (**Equipo INVIAS C0010750**).
- Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton (**Equipo INVIAS C0010610**).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para realizar las actividades de Rehabilitación y Atención de Emergencias con Maquinaria Pesada en las Vías del Municipio de San Pablo (N), se requieren las siguientes especificaciones

CAPITULO 2 – EXPLANACIONES

ARTICULO 200 DESMONTE Y LIMPIEZA

Este trabajo consiste en el desmonte y limpieza del terreno natural en las áreas que ocuparan las obras del proyecto vial y las zonas o fajas laterales reservadas para la vía, que se encuentren cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, etc., incluyendo la remoción de tocones, raíces, escombros y basuras, de modo que el terreno quede limpio y libre de toda vegetación y su superficie resulte apta para iniciar los demás trabajos.

El trabajo incluye el retiro y la disposición final dentro o fuera de la zona del proyecto, de todos los materiales provenientes de las operaciones de desmonte y limpieza, previa autorización del Interventor, atendiendo las normas y disposiciones legales vigentes





ARTICULO 211 REMOCIÓN DE DERRUMBES

Este trabajo consiste en la remoción, desecho y disposición a en la remoción, cargue, transporte hasta la distancia de acarreo libre, descargue y disposición de los materiales provenientes del desplazamiento de taludes o del terreno natural, depositados sobre una vía existente o en construcción, y que se convierten en obstáculo para la utilización normal de la vía o para la ejecución de las obras.

El trabajo se hará de acuerdo con esta especificación y las instrucciones del Interventor, quien exigirá su aplicación desde la entrega de la vía al Constructor hasta su recibo definitivo.

CAPITULO 9 – TRANSPORTE

ARTICULO 900 TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE EXCAVACIONES Y DERRUMBES

Este trabajo consiste, única y exclusivamente, en el transporte de los materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, y el transporte de los materiales provenientes de derrumbes.

Esta especificación no es aplicable al transporte de líquidos, productos manufacturados, elementos industriales, ni al de agregados pétreos, mezclas asfálticas, materiales para la construcción de los pavimentos rígidos, obras de concreto hidráulico y de drenaje.

SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Municipio de San Pablo (N) a través de su contrato derivado, colocar y mantener la señalización de actividades de atención de emergencia y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Desde la orden de iniciación de las actividades de atención de emergencia y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al Contratante, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en las vías atendidas, el Contratista está en la obligación de mantener señalizado los sectores intervenidos, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento el Contratista es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El





Contratista asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de actividades de emergencia y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos emanada por el Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

Elaboró:

Jinna A. Muñoz I.

JINNA ANDREA MUÑOZ IBARRA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO





ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN PABLO - NARIÑO
2020 - 2023



**DESPACHO DEL
ALCALDE MUNICIPAL**



MUNICIPIO SAN PABLO

PRESUPUESTO DE OBRA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO



**REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO,
GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023**

ITEM	ACTIVIDAD	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ETAPA PRECONTRACTUAL																				
1,1	CONTRATACIÓN PROCESO DERIVADO MUNICIPIO																				
2	ETAPA EJECUCIÓN CONTRACTUAL																				
2,1	OBRAS ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA																				
3	ETAPA POSTCONTRACTUAL																				
3,1	ETAPA LIQUIDACIÓN PROCESO MUNICIPIO																				

Notas:

- | | | |
|--|---|-------|
| 1. Tiempo Estimado Etapa Precontractual: | 2 | MESES |
| 2. Tiempo Estimado Actividades Atención Emergencias: | 1 | MES |
| 4. Tiempo Estimado Liquidación: | 2 | MESES |
| 5. Tiempo Ejecución Total Proyecto: | 5 | MESES |

Proyectó: Juan Pablo Muñoz Lasso
Ingeniero de Obras Publicas
Municipio de San Pablo (N)

DISTANCIA PARA TRANSPORTE MAQUINARIA

Distancia San Pablo (N) - La Cruz (N) 15,8 km

San Pablo, Nariño

La Cruz, Nariño



28 min (15,8 km) por San Pablo



PESO DE LOS EQUIPOS

Retroexcavadora de Oruga	16	Ton
Retrocargador de Pala	7,5	Ton
Motoniveladora	20	Ton
TOTAL PESO MAQUINARIA A TRANSPORTAR	43,5	Ton

	<p align="center">PUNTOS CRÍTICOS VIALES</p> <p align="center">GOBERNACION DEPARTAMENTO DE NARIÑO</p> <p>Fecha: 12 de mayo de 2023</p> <p>Elaboró: Ing. Juan Paulo Muñoz Lasso</p> <p>Municipio - Sector: San Pablo - Vereda El Tablón (La Vega)</p>																																																							
Punto Crítico:	P1																																																							
Categorización Vía:	Terciaria																																																							
Abscisas:	PR2+900 hasta PR3+050		Coordenadas:		1°38'15,6" N		76°57'43" 0																																																	
Tipo Emergencia:	PERDIDA DE BANCA																																																							
	<p align="center">Observaciones</p> <p>Perdida de banca sobre el río Mayo originada por la creciente del mismo.</p>																																																							
	<p align="center">Cantidades Estimadas</p> <table border="1" data-bbox="867 878 1885 943"> <tr> <td>Longitud:</td> <td>30,00</td> <td>M</td> <td>Ancho:</td> <td>1,50</td> <td>M</td> <td>Area:</td> <td>45,00</td> <td>M2</td> </tr> <tr> <td>Altura:</td> <td>2,00</td> <td>M</td> <td>Espesor:</td> <td></td> <td>M</td> <td>Volumen:</td> <td>90,00</td> <td>M3</td> </tr> </table> <p align="center">Rendimiento Equipo Utilizado</p> <table border="1" data-bbox="867 1008 1885 1169"> <tr> <td>Retrocargador:</td> <td>34,22053</td> <td>h</td> <td>Retroexcavadora Orugas:</td> <td>26,01156</td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Volqueta:</td> <td></td> <td>h</td> <td>Buldozer D6D:</td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Moto Niveladora:</td> <td>75,6</td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Vibrocompactadora:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Volqueta:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> </table>								Longitud:	30,00	M	Ancho:	1,50	M	Area:	45,00	M2	Altura:	2,00	M	Espesor:		M	Volumen:	90,00	M3	Retrocargador:	34,22053	h	Retroexcavadora Orugas:	26,01156	h	Volqueta:		h	Buldozer D6D:		h	Moto Niveladora:	75,6	h			h	Vibrocompactadora:		h			h	Volqueta:		h			h
Longitud:	30,00	M	Ancho:	1,50	M	Area:	45,00	M2																																																
Altura:	2,00	M	Espesor:		M	Volumen:	90,00	M3																																																
Retrocargador:	34,22053	h	Retroexcavadora Orugas:	26,01156	h																																																			
Volqueta:		h	Buldozer D6D:		h																																																			
Moto Niveladora:	75,6	h			h																																																			
Vibrocompactadora:		h			h																																																			
Volqueta:		h			h																																																			
<p align="center">Registro Fotografico</p>																																																								

	<p align="center">PUNTOS CRÍTICOS VIALES</p> <p align="center">GOBERNACION DEPARTAMENTO DE NARIÑO</p> <p>Fecha: 12 de mayo de 2023</p> <p>Elaboró: Ing. Juan Paulo Muñoz Lasso</p> <p>Municipio - Sector: San Pablo - Vereda El Tablón (Vía San Gerardo)</p>																																																								
Punto Crítico:		P2																																																							
Categorización Vía:		Terciaria																																																							
Abscisas:		PR3+100 hasta PR3+150		Coordenadas:		1°38'06,1" N		76°57'44" 0																																																	
Tipo Emergencia:		PERDIDA DE BANCA																																																							
		<p align="center">Observaciones</p> <p>Perdida de banca sobre el río Mayo originada por la creciente del mismo.</p>																																																							
		<p align="center">Cantidades Estimadas</p> <table border="1"> <tr> <td>Longitud:</td> <td>15,00</td> <td>M</td> <td>Ancho:</td> <td>2,00</td> <td>M</td> <td>Area:</td> <td>30,00</td> <td>M2</td> </tr> <tr> <td>Altura:</td> <td>1,50</td> <td>M</td> <td>Espesor:</td> <td></td> <td>M</td> <td>Volumen:</td> <td>45,00</td> <td>M3</td> </tr> </table> <p align="center">Rendimiento Equipo Utilizado</p> <table border="1"> <tr> <td>Retrocargador:</td> <td>17,11027</td> <td>h</td> <td>Retroexcavadora Orugas:</td> <td>13,00578</td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Volqueta:</td> <td></td> <td>h</td> <td>Buldozer D6D:</td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Moto Niveladora:</td> <td>37,8</td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Vibrocompactadora:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Volqueta:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> </table>								Longitud:	15,00	M	Ancho:	2,00	M	Area:	30,00	M2	Altura:	1,50	M	Espesor:		M	Volumen:	45,00	M3	Retrocargador:	17,11027	h	Retroexcavadora Orugas:	13,00578	h	Volqueta:		h	Buldozer D6D:		h	Moto Niveladora:	37,8	h			h	Vibrocompactadora:		h			h	Volqueta:		h			h
Longitud:	15,00	M	Ancho:	2,00	M	Area:	30,00	M2																																																	
Altura:	1,50	M	Espesor:		M	Volumen:	45,00	M3																																																	
Retrocargador:	17,11027	h	Retroexcavadora Orugas:	13,00578	h																																																				
Volqueta:		h	Buldozer D6D:		h																																																				
Moto Niveladora:	37,8	h			h																																																				
Vibrocompactadora:		h			h																																																				
Volqueta:		h			h																																																				
<p align="center">Registro Fotografico</p>																																																									

	<p align="center">PUNTOS CRÍTICOS VIALES</p> <p align="center">GOBERNACION DEPARTAMENTO DE NARIÑO</p> <p>Fecha: 12 de mayo de 2023</p> <p>Elaboró: Ing. Juan Paulo Muñoz Lasso</p> <p>Municipio - Sector: San Pablo - Vereda Praditos (El Guayabo)</p>							
Punto Crítico:	P3							
Categorización Vía:	Terciaria							
Abscisas:	PR1+500 hasta PR1+540		Coordenadas:		1°40'10.0" N		76°58'30" 0	
Tipo Emergencia:	PERDIDA DE BANCA							
	Observaciones							
	<p>Perdida de banca sobre el río Blanquito originada por la creciente del mismo.</p>							
	Cantidades Estimadas							
	Longitud:	15,00	M	Ancho:	4,00	M	Area:	60,00 M2
	Altura:	2,00	M	Espesor:		M	Volumen:	120,00 M3
Registro Fotografico								
Rendimiento Equipo Utilizado								
Retrocargador:	45,62738	h	Retroexcavadora Orugas:	34,68208	h			
Volqueta:		h	Buldozer D6D:		h			
Moto Niveladora:	37,8	h			h			
Vibrocompactadora:		h			h			
Volqueta:		h			h			

	<p align="center">PUNTOS CRÍTICOS VIALES</p> <p align="center">GOBERNACION DEPARTAMENTO DE NARIÑO</p> <p>Fecha: 12 de mayo de 2023</p> <p>Elaboró: Ing. Juan Paulo Muñoz Lasso</p> <p>Municipio - Sector: San Pablo - Vereda Praditos (El Guayabo)</p>																																																							
Punto Crítico:	P4																																																							
Categorización Vía:	Terciaria																																																							
Abscisas:	PR3+150 hasta PR3+200		Coordenadas:		1°40'50.9" N		76°58'02.2" 0																																																	
Tipo Emergencia:	PERDIDA DE BANCA																																																							
	<p align="center">Observaciones</p> <p>Perdida de banca sobre el río Blanco originada por la creciente del mismo.</p>																																																							
	<p align="center">Cantidades Estimadas</p> <table border="1"> <tr> <td>Longitud:</td> <td>7,00</td> <td>M</td> <td>Ancho:</td> <td>5,00</td> <td>M</td> <td>Area:</td> <td>35,00</td> <td>M2</td> </tr> <tr> <td>Altura:</td> <td>2,50</td> <td>M</td> <td>Espesor:</td> <td></td> <td>M</td> <td>Volumen:</td> <td>87,5</td> <td>M3</td> </tr> </table> <p align="center">Rendimiento Equipo Utilizado</p> <table border="1"> <tr> <td>Retrocargador:</td> <td>33,26996</td> <td>h</td> <td>Retroexcavadora Orugas:</td> <td>25,28902</td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Volqueta:</td> <td></td> <td>h</td> <td>Buldozer D6D:</td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Moto Niveladora:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Vibrocompactadora:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Volqueta:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> </table>								Longitud:	7,00	M	Ancho:	5,00	M	Area:	35,00	M2	Altura:	2,50	M	Espesor:		M	Volumen:	87,5	M3	Retrocargador:	33,26996	h	Retroexcavadora Orugas:	25,28902	h	Volqueta:		h	Buldozer D6D:		h	Moto Niveladora:		h			h	Vibrocompactadora:		h			h	Volqueta:		h			h
Longitud:	7,00	M	Ancho:	5,00	M	Area:	35,00	M2																																																
Altura:	2,50	M	Espesor:		M	Volumen:	87,5	M3																																																
Retrocargador:	33,26996	h	Retroexcavadora Orugas:	25,28902	h																																																			
Volqueta:		h	Buldozer D6D:		h																																																			
Moto Niveladora:		h			h																																																			
Vibrocompactadora:		h			h																																																			
Volqueta:		h			h																																																			
Registro Fotografico																																																								

	<p align="center">PUNTOS CRÍTICOS VIALES</p> <p align="center">GOBERNACION DEPARTAMENTO DE NARIÑO</p> <p>Fecha: 12 de mayo de 2023</p> <p>Elaboró: Ing. Juan Paulo Muñoz Lasso</p> <p>Municipio - Sector: San Pablo - Vereda Vega Quito (Puente Río Mayo)</p>																																																							
Punto Crítico:	P5																																																							
Categorización Vía:	Secundaria																																																							
Abscisas:	PR0+360 hasta PR0+400		Coordenadas:		1°39'55.4" N		77°00'43.0" 0																																																	
Tipo Emergencia:	PERDIDA DE BANCA																																																							
	<p align="center">Observaciones</p> <p>Perdida de banca sobre el río Mayo originada por la creciente del mismo.</p>																																																							
	<p align="center">Cantidades Estimadas</p> <table border="1"> <tr> <td>Longitud:</td> <td>15,00</td> <td>M</td> <td>Ancho:</td> <td>3,00</td> <td>M</td> <td>Area:</td> <td>45,00</td> <td>M2</td> </tr> <tr> <td>Altura:</td> <td>3,50</td> <td>M</td> <td>Espesor:</td> <td></td> <td>M</td> <td>Volumen:</td> <td>157,50</td> <td>M3</td> </tr> </table> <p align="center">Rendimiento Equipo Utilizado</p> <table border="1"> <tr> <td>Retrocargador:</td> <td>59,88593</td> <td>h</td> <td>Retroexcavadora Orugas:</td> <td>45,52023</td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Volqueta:</td> <td></td> <td>h</td> <td>Buldozer D6D:</td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Moto Niveladora:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Vibrocompactadora:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Volqueta:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> </table>								Longitud:	15,00	M	Ancho:	3,00	M	Area:	45,00	M2	Altura:	3,50	M	Espesor:		M	Volumen:	157,50	M3	Retrocargador:	59,88593	h	Retroexcavadora Orugas:	45,52023	h	Volqueta:		h	Buldozer D6D:		h	Moto Niveladora:		h			h	Vibrocompactadora:		h			h	Volqueta:		h			h
Longitud:	15,00	M	Ancho:	3,00	M	Area:	45,00	M2																																																
Altura:	3,50	M	Espesor:		M	Volumen:	157,50	M3																																																
Retrocargador:	59,88593	h	Retroexcavadora Orugas:	45,52023	h																																																			
Volqueta:		h	Buldozer D6D:		h																																																			
Moto Niveladora:		h			h																																																			
Vibrocompactadora:		h			h																																																			
Volqueta:		h			h																																																			
Registro Fotografico																																																								

	<p align="center">PUNTOS CRÍTICOS VIALES</p> <p align="center">GOBERNACION DEPARTAMENTO DE NARIÑO</p> <p>Fecha: 12 de mayo de 2023</p> <p>Elaboró: Ing. Juan Paulo Muñoz Lasso</p> <p>Municipio - Sector: San Pablo - Vereda Las Juntas (Puente Río Mayo)</p>																																																							
Punto Crítico:	P6																																																							
Categorización Vía:	Terciaria																																																							
Abscisas:	PR0+210 hasta PR0+240		Coordenadas:		1°40'03.2" N		77°00'21.0" 0																																																	
Tipo Emergencia:	PERDIDA DE BANCA																																																							
	<p align="center">Observaciones</p> <p>Perdida de banca sobre el río Mayo originada por la creciente del mismo.</p>																																																							
	<p align="center">Cantidades Estimadas</p> <table border="1"> <tr> <td>Longitud:</td> <td>12,00</td> <td>M</td> <td>Ancho:</td> <td>3,00</td> <td>M</td> <td>Area:</td> <td>36,00</td> <td>M2</td> </tr> <tr> <td>Altura:</td> <td>2,50</td> <td>M</td> <td>Espesor:</td> <td></td> <td>M</td> <td>Volumen:</td> <td>90,00</td> <td>M3</td> </tr> </table> <p align="center">Rendimiento Equipo Utilizado</p> <table border="1"> <tr> <td>Retrocargador:</td> <td>34,22053</td> <td>h</td> <td>Retroexcavadora Orugas:</td> <td>26,01156</td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Volqueta:</td> <td></td> <td>h</td> <td>Buldozer D6D:</td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Moto Niveladora:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Vibrocompactadora:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> <tr> <td>Volqueta:</td> <td></td> <td>h</td> <td></td> <td></td> <td>h</td> </tr> </table>								Longitud:	12,00	M	Ancho:	3,00	M	Area:	36,00	M2	Altura:	2,50	M	Espesor:		M	Volumen:	90,00	M3	Retrocargador:	34,22053	h	Retroexcavadora Orugas:	26,01156	h	Volqueta:		h	Buldozer D6D:		h	Moto Niveladora:		h			h	Vibrocompactadora:		h			h	Volqueta:		h			h
Longitud:	12,00	M	Ancho:	3,00	M	Area:	36,00	M2																																																
Altura:	2,50	M	Espesor:		M	Volumen:	90,00	M3																																																
Retrocargador:	34,22053	h	Retroexcavadora Orugas:	26,01156	h																																																			
Volqueta:		h	Buldozer D6D:		h																																																			
Moto Niveladora:		h			h																																																			
Vibrocompactadora:		h			h																																																			
Volqueta:		h			h																																																			
Registro Fotografico																																																								

	PUNTOS CRÍTICOS VIALES GOBERNACION DEPARTAMENTO DE NARIÑO							
	Fecha: 12 de mayo de 2023		Elaboró: Ing. Juan Paulo Muñoz Lasso					
	Municipio - Sector: San Pablo - Vereda Playa Baja (Tarabita)							
Punto Crítico:		P7						
Categorización Vía:		Secundaria						
Abscisas:		PR0+410 hasta PR0+450		Coordenadas:		1°40'10.2" N 77°01'15.1" 0		
Tipo Emergencia:		PERDIDA DE BANCA						
		Observaciones						
		Perdida de banca sobre el río Mayo originada por la creciente del mismo.						
		Cantidades Estimadas						
		Longitud: 12,00 M		Ancho: 3,40 M		Area: 40,80 M2		
		Altura: 1,00 M		Espesor: M		Volumen: 40,8 M3		
		Rendimiento Equipo Utilizado						
		Retrocargador: 15,51331 h		Retroexcavadora Orugas: 11,79191 h		h		
		Volqueta: 30,24 h		Buldozer D6D: h		h		
		Moto Niveladora: h		h		h		
		Vibrocompactadora: h		h		h		
		Volqueta: h		h		h		
Registro Fotografico								

Total Cantidades					
Retrocargador:	240	h	Retroexcavadora Orugas:	182	h
Retroexcavadora oruga	0	h	Buldozer D6D:	0	h
Moto Niveladora:	181	h	Longitud:	106,00	M
Vibrocompactadora:	0	h	Area:	291,80	M2
Volqueta:	0	h	Volumen:	630,80	M3

	MUNICIPIO DE SAN PABLO					
	PRESUPUESTO DE OBRA					
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO					
REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023						
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
C0010790	Retroexcavadora sobre oruga, potencia 158 kw, balde de 1,5 m3	HORA	182	\$ 161.483,00	\$ 29.389.906,00	
C0010750	Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad, profundidad de excavación de 4.400 mm y una altura de 5.680 mm	HORA	240	\$ 114.395,00	\$ 27.454.800,00	
Particular	Transporte de Equipo en Camión	Tn-Km	1374,6	\$ 1.500,00	\$ 2.061.900,00	
C0010610	Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton	HORA	181	\$ 172.249,00	\$ 31.177.069,00	
T0010036	Transporte de material proveniente de derrumbes	M3-Km	13639,50	\$ 1.006,77	\$ 13.731.839,42	
COSTO DIRECTO REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA:					\$ 103.815.514,42	
ADMINISTRACION				26%	\$ 26.992.033,75	
IMPREVISTOS				1%	\$ 1.038.155,14	
UTILIDAD				3%	\$ 3.114.465,43	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO:					\$ 134.960.168,74	
COSTO TOTAL INTERVENTORIA:					\$ 12.716.244,80	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO:					\$ 147.676.413,54	

CUADRO RESUMEN	
APORTE GOBERNACION	
Para Obra:	\$ 129.960.168,74
Para Interventoría:	\$ 12.716.244,80
TOTAL APOORTE GOBERNACIÓN:	\$ 142.676.413,54
APORTE MUNICIPIO SAN PABLO:	\$ 5.000.000,00



Proyectó: JUAN PAULO MUÑOZ LASSC
 Ingeniero de Obras Públicas
 Municipio de San Pablo

	MUNICIPIO DE SAN PABLO				
	EQUIPOS				
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023					
Código	Descripción	Unidad	Tarifa/Hora	Rendimiento	Nota
C0010750	Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad, profundidad de excavación de 4.400 mm y una altura de 5.680 mm	HORA	\$ 114.395,00		INVIAS NORTE 2022-2
C0010790	Retroexcavadora sobre oruga, potencia 158 kw, balde de 1.5 m3	HORA	\$ 161.483,00		INVIAS NORTE 2022-2
C0010053	Buldozer potencia al volante de 305 HP, motor de 2100 RPM, longitud de hoja 6,39m	HORA	\$ 150.718,00		INVIAS NORTE 2022-2
Particular	Transporte de Equipo en Camión	Ton-Km	\$ 1.500,00		COTIZACION
C0010610	Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton	HORA	\$ 172.249,00		INVIAS NORTE 2022-2
T0010036	Transporte de material de Remoción	M3-Km	\$ 1.006,77		INVIAS NORTE 2022-2



Proyector: JUAN PAULO MUÑOZ LASSO
 Ingeniero de Obras Públicas
 Municipio de San Pablo

COSTO REAL SALARIO AÑO 2023						
EMPLEADOS						
SUBSIDIO DE TRANSPORTE:	Mensual \$	140.606,00	Anual \$ (con descuento)	1.626.342,73	DIAS FESTIVOS	18
SALARIO			1 MINIMO	2 MINIMOS	MAYOR A 2 MINIMOS	
			Valor	Ref	Valor	Ref
Mensual			1.160.000,00	A	2.320.000,00	A
Anual			13.920.000,00	B	27.840.000,00	B
Anual con Subsidio de Transporte (sin dctos)			15.607.272,00	C	27.840.000,00	C

CONCEPTO	BASE	FACTOR	Valor	%	Valor	%	Valor	%
SALARIO								
Salario anual (365 días)			13.920.000,00	100,00%	27.840.000,00	100,00%	29.232.000,00	100,00%
Subsidio transporte (1) (Con dcto)			1.687.272,00	12,12%	1.687.272,00	6,06%		
PRESTACIONES								
Cesantía anual (2)	C/365	36	1.160.000,00	8,33%	2.320.000,00	8,33%	2.436.000,00	8,33%
Intereses cesantía	Cesantía	12,00%	139.200,00	1,00%	278.400,00	1,00%	292.320,00	1,00%
Vacaciones - 15 días	A	50,00%	580.000,00	4,17%	1.160.000,00	4,17%	1.218.000,00	4,17%
Prima - 30 días	A	100,00%	1.160.000,00	8,33%	2.320.000,00	8,33%	2.436.000,00	8,33%
DOTACION								
Botas, overol, casco, guantes, gafas	\$ 242.000	3	726.000,00	5,22%	726.000,00	2,61%		
SEGURIDAD SOCIAL								
Pensiones	B	12,00%	1.670.400,00	12,00%	3.340.800,00	12,00%	3.507.840,00	12,00%
Salud	B	8,50%	1.183.200,00	8,50%	2.366.400,00	8,50%	2.484.720,00	8,50%
Riesgos profesionales (2)	B	6,96%	968.832,00	6,96%	1.937.664,00	6,96%	2.034.547,20	6,96%
PARAFISCALES								
SENA: aporte construcción FIC	B	2,50%	348.000,00	2,50%	348.000,00	1,25%	365.400,00	1,25%
SENA: aporte ordinario	Ver nota	2,00%	278.400,00	2,00%	556.800,00	2,00%		
I.C.B.F.	B	3,00%	417.600,00	3,00%	835.200,00	3,00%	876.960,00	3,00%
Caja de compensación familiar	B	4,00%	556.800,00	4,00%	1.113.600,00	4,00%	1.169.280,00	4,00%
VALOR REAL DEL SALARIO			178,00%		168,00%		158,00%	



Proyectó: JUAN PAULO MUÑOZ LASSO
Ingeniero de Obras Públicas
Municipio de San Pablo

	MUNICIPIO DE SAN PABLO			
	MANO DE OBRA			
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023				
SMMLV AÑO 2023:		\$	1.160.000,00	
SUBSIDIO TRANSPORTE 2023:		\$	140.606,00	
Personal	Salarios Devengados	Jornal	Factor Prestacional	Jornal Total
Director de Obra o Interventoria	4	\$ 154.666,67	158,0%	244.373,33
Residente de Obra o Interventoria	3	\$ 116.000,00	158,0%	183.280,00
Profesional Asesor en cualquier Area	2	\$ 73.466,67	158,0%	116.077,33
Profesional Ambiental	2,5	\$ 96.666,67	158,0%	152.733,33
Profesional SISO	2	\$ 63.742,99	158,0%	100.713,92
Topografo Titulado	3	\$ 116.000,00	158,0%	183.280,00
Maestro de Obra	3	\$ 116.000,00	158,0%	183.280,00
Inspector de Obra o Interventoria	2	\$ 77.333,33	158,0%	122.186,67
Oficial	2	\$ 77.333,33	168,0%	129.920,00
Cadenero	1	\$ 38.666,67	178,0%	68.826,67
Ayudante	1	\$ 38.666,67	178,0%	68.826,67



Proyectó: JUAN PAULO MUÑOZ LASSO
Ingeniero de Obras Públicas
Municipio de San Pablo

	MUNICIPIO TABLÓN DE GÓMEZ				
	ANÁLISIS DETALLADO AUI				
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023					
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO:		\$ 103.815.514,42			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO:		\$ 134.960.168,74			
SALARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA					
PERSONAL	SALARIO BASICO	FACTOR PRESTACIONAL	SALARIO + PRESTACIONES		
DIRECTOR DE OBRA	\$ 4.640.000,00	158%	\$ 7.331.200,00		
RESIDENTE DE OBRA	\$ 2.204.000,00	158%	\$ 3.482.320,00		
INSPECTOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 1.912.289,58	158%	\$ 3.021.417,54		
1. ADMINISTRACIÓN					
1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO OBRA	SALARIO + PRESTACIONES	DEDICACIÓN	MESES	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
DIRECTOR DE OBRA	\$ 7.331.200,00	7%	1	\$ 513.184,00	0,49%
RESIDENTE DE OBRA	\$ 3.482.320,00	100%	1	\$ 3.482.320,00	3,35%
INSPECTOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRAB	\$ 3.021.417,54	15%	1	\$ 453.212,63	0,44%
1.2 GASTOS OPERACIONALES					
	UNIDAD	VALOR	MESES	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
PAPELERIA E INFORMES	MES	\$ 139.929,11	1	\$ 139.929,11	0,13%
1.3 COSTOS DE LEGALIZACION					
	PORCENTAJE	BASE	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4,00%	134.960.168,74	\$ 5.398.406,75	5,20%	
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%	134.960.168,74	\$ 2.699.203,37	2,60%	
ESTAMPILLA PRO DEPORTE MUNICIPIO	2,50%	134.960.168,74	\$ 3.374.004,22	3,25%	
ESTAMPILLA PRO DEPORTE DEPARTAMENTO	2,00%	134.960.168,74	\$ 2.699.203,37	2,60%	
ESTAMPILLA PRO UDENAR	0,50%	134.960.168,74	\$ 674.800,84	0,65%	
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	5,00%	134.960.168,74	\$ 6.748.008,44	6,50%	
POLIZAS	0,60%	134.960.168,74	\$ 809.761,01	0,78%	
1. ADMINISTRACIÓN:			\$ 26.992.033,75	26,00%	
2. IMPREVISTOS:			\$ 1.038.155,14	1,00%	
3. UTILIDAD:			\$ 3.114.465,43	3,00%	
TOTAL COSTO INDIRECTO (AIU):			\$ 31.144.654,32	30,00%	


Proyectó: JUAN PAULO MUÑOZ LASSO
 Ingeniero de Obras Públicas
 Municipio de San Pablo



SECRETARÍA
HACIENDA

Certificación No. 2023-05
 EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO
 CERTIFICA
 Que la Alcaldía Municipal de San Pablo Nariño, nit 800099143-2, mediante el código de rentas municipal
 presenta a la fecha los siguientes impuestos:

IMPUESTO	TASA	CUENTA	Tipo de	NORMA	OBSERVACIONES
Estampilla Pro Anciano	4%	Banco Agrario de Colombia - 34876000065-6	Corriente	Acuerdo N° 034 de diciembre 09 de 2016, artículo tercero	NA
Estampilla Pro Cultura	2%	Banco Agrario de Colombia - 04876000645-1	Corriente	Acuerdo N° 051 de diciembre 28 de 2008, artículo 135	NA
Tasa deporte y recreación	2.5%	Bancolombia - 195-175426-12	Ahorros	Acuerdo N° 003 de marzo 02 de 2021, artículo primero	Aplica contratos celebrados a partir de la fecha del acuerdo municipal.
Estampilla pro desarrollo universidad de Nariño	0.5%	Banco Agrario de Colombia - 04876000439-9	Corriente	Acuerdo N° 051 de diciembre 20 de 2008, artículo 145	NA
Contribución sobre contratos de obra pública	5%, 6 en el caso de concesiones el 2.5%.	Banco Agrario de Colombia - 04876000691-5	Corriente	Acuerdo N° 051 de diciembre 28 de 2008, artículo 201	NA
Actividades y tarifas de Industria y Comercio	0.7%	Banco Agrario de Colombia - 04876000439-9	Corriente	Acuerdo N° 041 del 30 de noviembre 2013. Art. Primero, actividad 305.	Acuerdo modificatorio del acuerdo 051 de diciembre 28 de 2008, artículo 69

Para su constancia se firma en la oficina de la tesorería municipal de San Pablo Nariño, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Cll. 3 con Cr. 5 Eja.
 Parque Simón Bolívar

Roger Muñoz Lasso
 Tesorero Municipal
 012 728 6009

secretaria@hacienda@sanpablo-nariño.gov.co
 contacto@sanpablo-nariño.gov.co

	MUNICIPIO DE SAN PABLO					
	PRESUPUESTO INTERVENTORIA					
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO					
REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023						
ITEM	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD PERSONAS (2)	PARTICIPACION MENSUAL (3)	MESES	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4)=(5)
1. PERSONAL PROFESIONAL						
1.1	Director de Interventoria	\$ 4.640.000,00	1,00	30%	1,00	\$ 1.384.887,61
1.2	Residente de Interventoria	\$ 3.480.000,00	1,00	100%	1,00	\$ 3.480.000,00
2. PERSONAL TECNICO						
2.1	Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 1.912.289,58	1,00	25%	1,00	\$ 478.072,40
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 5.342.960,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,00
COSTO DIRECTO PERSONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (6) * (7) = (A)						\$ 10.685.920,00
IVA = (%) * (A) = (B)						\$ 2.030.324,80
COSTO TOTAL INTERVENTORIA = (A) + (B) = (C)						\$ 12.716.244,80



\$ 12.716.244,80

Proyectó: JUAN PAULO MUÑOZ LASSO

Ingeniero de Obras Publicas

Municipio de San Pablo

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE EN LA VIA TERCIARIA LEIVA - MOJARRAS EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (15)	CANTIDAD (16)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (17)	VALOR PARCIAL (15) * (16) * (17) = (18)
2. TRANSPORTE Y VIÁTICOS					
2.1 TRANSPORTE					
Otros Transportes (Vehiculos, Lancha, Mula)	Dia	\$ 50.000,00	2,00	1,00	\$ 100.000,00
2.2 VIATICOS					
Director Consultoria	Dia	\$ 140.000,00	2,00	1,00	\$ 280.000,00
SUBTOTAL COSTOS TRANSPORTE Y VIÁTICOS = SUMATORIA DE (18) = (19)					\$ 380.000,00
PORCENTAJE COSTOS TRANSPORTE Y VIÁTICOS = ((19) / (6))X100 = (20)					7,11%
3. TOPOGRAFÍA					
3.1 COMISIÓN TOPOGRAFÍA					
Comisión Topográfica (Incluye Personal, Equipo y Transporte)	Dia	\$ 700.000,00	0,00	0,00	\$ -
Georeferenciación (Puntos GPS, Materializados en Campo con Mojones en Concreto y Platina de Bronce)	Punto	\$ 600.000,00	0,00	1,00	\$ -
SUBTOTAL COSTOS TOPOGRAFÍA = SUMATORIA DE (18) = (21)					\$ -
PORCENTAJE COSTOS TOPOGRAFÍA = ((21) / (6))X100 = (22)					0,00%
4. LABORATORIOS GEOTÉCNIA					
4.1 ENSAYOS DE LABORATORIO					
Ensayo de Penetración SPT I.N.V.E - 111	ML	\$ 101.150,00	15,00	0,00	\$ -
Ensayo Limite Líquido I.N.V.E - 125	Unidad	\$ 71.400,00	2,00	0,00	\$ -
Ensayo Limite Plástico e Índice Plasticidad I.N.V.E - 126	Unidad	\$ 71.400,00	2,00	0,00	\$ -
Ensayo Gravedad Específica I.N.V.E. - 128	Unidad	\$ 77.350,00	2,00	0,00	\$ -
Ensayo Corte Directo I.N.V.E. -154 No Drenado	Unidad	\$ 392.700,00	2,00	0,00	\$ -
Granulometría I.N.V.E. - 123	Unidad	\$ 65.450,00	2,00	0,00	\$ -
Ensayo Proctor Normal I.N.V.E - 141	Unidad	\$ 130.900,00	2,00	0,00	\$ -
SUBTOTAL COSTOS ENSAYOS GEOTÉCNIA= SUMATORIA DE (18) = (23)					\$ -
PORCENTAJE COSTOS LABORATORIOS GEOTÉCNIA = ((23) / (6))X100 = (24)					0,00%



Proyectó: JUAN PAULO MUÑOZ LASSC
Ingeniero de Obras Públicas
Municipio de San Pablo

	MUNICIPIO DE SAN PABLO		
	FACTOR MULTIPLICADOR		
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2023			
ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	
1.	Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable		
1.1.	Salarios	100,00%	
1.2.	Prima anual (legal)	8,33%	
1.3.	Cesantía	8,33%	
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%	
1.5.	Vacaciones	4,17%	
1.6.	Seguridad Social (salud (12,5%) + pensión (16%))	20,50%	
1.7.	Caja de Compensación Familiar	4,00%	
1.8.	ARP (Riesgos Profesionales)	6,96%	
1.9.	Sena	2,00%	
1.10.	ICBF	3,00%	
	Subtotal (1):	158,29%	
2.	Gastos Directos		
2.1.	Arriendo oficina	2,00%	
2.2.	Administración Oficina	0,30%	
2.3.	Servicios Públicos	0,20%	
2.4.	Transportes y Viaticos (20)	7,11%	
2.5.	Edicion, informes, fotocopias, impresión planos y otros	0,20%	
2.6.	Comunicaciones (telefono, celular, fax, correo, etc)	0,06%	
	Subtotal (2):	9,87%	
3.	Gastos Generales		
3.1.	Preparación de Propuesta	1,00%	
3.2.	Asesoría Contable Tributaria y Juridica	2,00%	
3.3.	Equipos y Mantenimiento Oficina	1,00%	
3.4.	Laboratorios Geotécnia (24)	0,00%	
3.5.	Topografía (22)	0,00%	
	Subtotal (3):	4,00%	
4.	Costos Directos No Reembolsables		
4.1.	Poliza de Calidad	0,20%	
4.2.	Póliza Cumplimiento	0,20%	
4.3.	Póliza Salarios y Prestaciones Sociales	0,10%	
4.4.	Poliza de Anticipo	0,10%	
	Subtotal (4):	0,60%	
5	Honorarios (Utilidad del Consultor y Costos No Previstos)		
5.1.	Honorarios	7,00%	
	Subtotal (5):	7,00%	
6	Gravámenes.		
6.1.	Estampilla Pro Cultura	2,00%	
6.2.	Estampilla UDENAR	0,50%	
6.3.	Estampilla Pro Adulto Mayor	4,00%	
6.4.	Estampilla Pro Deporte Municipio	2,50%	
6.3.	Estampilla Pro Deporte Departamento	2,00%	
7.4.	Total Gravámenes	11,00%	
	Subtotal (6): 6,50%*(1+2+3+4+5+6)	19,77%	
Factor Multiplicador (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6):		2,00	



Proyectó: JUAN PAULO MUÑOZ LASSO
Ingeniero de Obras Públicas
Municipio de San Pablo